



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

21 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 559

DECRETO 069

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 26 observaciones, de las cuales ocho son cuantificadas por un importe de **\$1 714 096.52**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose ocho recomendaciones.

Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con

el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2023, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta

Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable) así como los no comprendidos en el Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483**, de fecha **23 de diciembre de 2023**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, obtuvo el siguiente resultado:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$1 120 385 715.93**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$908 406 564.41**, que representa el **81.08%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría número **3-HUI-20-AS1-FI01**, en materia del Sistema de Control Interno Institucional.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y de Obras Públicas del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2023**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento

relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, fracción XVI, 29, 40, fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última reforma publicada en el Decreto 089, suplemento F, en el Periódico Oficial del Estado, número 8230, de fecha 21 de julio de 2021. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 7**, forman parte de este ordenamiento.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017; dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 7** del presente Decreto el estado que guardan.

DÉCIMO NOVENO.- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

VIGÉSIMO.- En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

VIGÉSIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

VIGÉSIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Vigésimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **216** publicado en el Suplemento GG, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2011**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 13** del presente Decreto.

VIGÉSIMO QUINTO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2023, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO SEXTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, segundo párrafo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de agosto de 2024, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2023 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 069

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2023**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero** al **Vigésimo Cuarto**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40 párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.


EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”




JAVIER MAY RODRÍGUEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



**JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO**



**JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS
SANTOS
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-HUI-23-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 2 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 2499 y 2577, pólizas de egreso Nos. 352 y 353, todas de fecha 24 de abril de 2023, por importes de \$56 836.00 y \$342 196.00, respectivamente, determinándose un importe total de \$399 032.00, por el pago indebido correspondiente al ISR Retenciones por Salarios, Recargos y Actualizaciones de los meses de septiembre y octubre de 2020, toda vez que el gasto fue devengado en el ejercicio 2020, del cual no se encontró registro en el pasivo y el pago se efectuó con recursos del ejercicio 2023, erogaciones que no debieron realizarse con recursos del ejercicio en revisión considerando que el Presupuesto asignado es anual.</p>	\$164,958.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios			
2	<p>3-HUI-23-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 4539 de fecha 20 de junio de 2023, con póliza de egreso No. 330 de fecha 30 de junio de 2023, por concepto de pago de uniformes que serán utilizados por el personal de protección civil municipal para ser identificados como cuerpo de emergencias y realizar de manera óptima las diversas funciones a las que se les requiera la</p>	\$30,981.28	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>ciudadanía en el municipio, se determinó un importe de \$92 943.84, toda vez que se detectaron las inconsistencias siguientes:</p> <p>a) Por suministrar uniformes a personal que no está dado de alta en el ayuntamiento un importe de \$38 726.60, misma que se solicitó por Oficio No.: SFEM/1S23/HUI/03/2023; y con el oficio No. MHU/DF/1810/2023 hacen mención del estatus.</p> <p>b) Se suministró uniformes a personal que no realizan funciones de emergencia que implique su uso por un importe de \$54 217.24.</p>		
3	<p>3-HUI-23-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 696, 1356, 2245, 3304, y 4002 de fechas 09 de febrero, 07 de marzo, 17 de abril, 16 de mayo y 07 de junio respectivamente, todas de 2023, con pólizas de egresos Nos. 202, 270, 282, 337 y 127 de fechas 17 de febrero, 31 de marzo, 25 de abril, 30 de mayo y 14 de junio respectivamente, todas del 2023, por concepto de pago de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en materia laboral para el h. ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, cada una por un importe de \$92 800.00, se determinó un importe total de \$464 000.00; toda vez que el prestador del servicio contratado incumplió con lo señalado en el contrato No. PSP/003/2023, clausula quinta <i>“El profesionista se obliga a no contratar o subcontratar ni ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o jurídicas, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato”</i>. Además de que no se encontró la evidencia de que él haya realizado el servicio de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Profesionales de fecha 02 de enero de 2023 (vigencia del 02 de enero al 30 de junio de 2023), de la cláusula primera " dar contestación a las demandas laborales, administrativos, contenciosos y penales interponer todo tipo de recursos, incidentes, amparos promover todo tipo de impugnación", y tercera "acompañado con el informe detallado de las actividades realizadas en el periodo de pago".		
4	<p>3-HUI-23-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 908 de fecha 17 de febrero de 2023, con póliza de egreso No. 314 de fecha 21 de febrero de 2023, por concepto de pago de sombreros, varas luminosas, antifaces, confetis, collares, bazucas, lonas impresas, gorras y playeras, así como platillos preparados para los colaboradores de las diferentes áreas para el carnaval de la alegría, el color y la fantasía 2023, en la explanada del parque "Benito Juárez", del municipio de Huimanguillo, se determinó un importe de \$75 168.00, toda vez que carece de la documentación que acredite el suministro de alimentación de 400 platillos preparados a colaboradores.</p>	\$75,168.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
5	<p>3-HUI-23-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 1660 de fecha 27 de marzo de 2023, con póliza de egreso No. 39 de fecha 10 de abril de 2023, por concepto de pago de 931 garrafones de agua purificada de 19 litros, 65 bolsas de hielo y 2522 botellas de agua purificada de 500 ml, correspondiente al mes de febrero 2023, para las</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	diferentes direcciones de este h. ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, toda vez que las documentales justificativas del gasto difieren en las cantidades de los productos descritas en el pedido, en la solicitud de material de consumo y en la entrada al almacén en relación con la factura y la documentación comprobatoria del gasto.		
6	<p>3-HUI-23-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 1126, 1554, 2395, 3523, 4424 y 5039 de fechas 28 de febrero, 16 de marzo, 18 de abril, 22 de mayo, 15 y 30 de junio, respectivamente, todas de 2023, con pólizas de egresos Nos. 278 y 272 de fechas 31 de marzo, 313 de fecha 27 de abril, 385 de fecha 31 de mayo, 270 de fecha 26 de junio y 262 de fecha 26 de julio, todas de 2023, por concepto de pago de servicio de adquisición de arrendamiento de volteo de 7m3 para los trabajos en el basurero municipal a cargo del h. ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, correspondientes a los arrendamientos del volteo de los meses de enero a junio de 2023 y por concepto de suministro de combustible, toda vez que se detectaron las inconsistencias siguientes:</p> <p>a) La evidencia fotográfica, no corresponden con la unidad arrendada según contrato no. CAR/009/2023, número de serie AC5JXE94144, misma que fue constatada mediante acta circunstanciada de verificación de vehículo arrendado de fecha 28 de noviembre de 2023, la unidad presentada por el ayuntamiento difiere en el número de serie.</p> <p>b) Las bitácoras del suministro de combustible, no corresponden a la</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	unidad arrendada señalada en el contrato no. CAR/009/2023, cláusula cuarta, numeral X. para la unidad número de serie AC5JXE94144.		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
7	<p>3-HUI-23-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 451 de fecha 25 de enero de 2023 y póliza de egreso No. 30 de fecha 03 de febrero de 2023, por concepto de pago de servicio de seguro vehicular para cuarenta y cuatro unidades del parque vehicular de la dirección de seguridad pública municipal, a cargo del h. ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; se determinó un importe de \$124 926.15, toda vez que pagaron pólizas de seguros a 12 vehículos, que como resultado de la verificación física, se encontraron en malas condiciones, sin funcionamiento y siniestrados, de lo cual quedo constancia mediante acta circunstanciada, que incluye evidencia fotográfica, de fecha 24 de octubre de 2023.</p> <p>Cabe señalar que la Entidad Fiscalizada omitió el seguimiento y recuperación de recursos en la unidad AH-188, número de serie HU-2019-11-504-54101-04-0005, unidad que fue siniestrada mediante proyectiles de arma de fuego en el 2020 según consta el informe policial de fecha 21 de junio de 2020, motivo por el cual ya no fue diagnosticada para su reparación, de conformidad a lo estipulado en las responsabilidades de los usuarios y Unidades Administrativas y Responsabilidades de los titulares de unidades administrativas adscritas a Áreas Operativas del Manual de Normas Presupuestarias para el municipio de Huimanguillo, Tabasco, vigente.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
8	3-HUI-23-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 40 NC Derivado de la revisión y análisis al Estado de Flujos de Efectivo del periodo en revisión a las cifras reflejadas en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación y de inversión, se detectó que en dichos rubros las cifras reflejadas, no están acordes al momento contable pagado del egreso y a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ley de Disciplina Financiera			
9	3-HUI-23-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 50 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas, y la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
10	3-HUI-23-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 52 NC Se constato que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó para el Ejercicio Fiscal, rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio anterior, equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del PIB señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando, incumpliendo a la normatividad vigente para tal efecto.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
11	3-HUI-23-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 5 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K0040080049), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
12	3-HUI-23-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 11 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0030080015, K0050080007 y K0080080016), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (EN PROCESO.)			
13	3-HUI-23-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K0030080057), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
14	3-HUI-23-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 21 NC	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0080080022, K0050080032, K0040080051, K0080080028 y K0030080046), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
15	3-HUI-23-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 2 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago no. 9144 de fecha 24 de noviembre de 2023, con póliza de egreso no. 282 de fecha 21 de diciembre de 2023, por concepto de pago de 500 triciclos de carga marca Mercury, para incentivar la actividad económica de familias de escasos recursos económicos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se determinó un importe de \$192 000.00 , toda vez que, el monto depositado de la aportación por los beneficiarios del 50% fue menor a lo establecido en las reglas de operación del referido proyecto. Además, el proveedor no contaba con las actividades económicas y rubros requeridos según Constancia de Situación Fiscal y Cédula de Padrón de Proveedores del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, al momento de realizar la invitación al concurso, hecho que fue constatado mediante acta circunstanciada de verificación de procesos licitatorios, de fecha 06 de mayo de 2024.	\$192,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>3-HUI-23-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago no. 7975 de fecha 24 de octubre de 2023, con póliza de egreso no. 292 de fecha 21 de diciembre de 2023, por concepto de pago de 20,400 piezas de láminas de zintro alum de 3.05 mts como parte del proyecto "dotación de paquetes de láminas de zintro alum de 3.05 mts. al 50% para mejoramiento de vivienda de familias de escasos recursos económicos", en atención a grupos vulnerables del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; se determinó un importe de \$476 099.59, toda vez que, el monto depositado de la aportación por los beneficiarios del 50% fue menor a lo establecido en las reglas de operación del referido proyecto.</p>	\$476,099.59	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios			
17	<p>3-HUI-23-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pagos nos. 5288, 5883, 7164 y 9436 de fechas 17 de julio, 14 de agosto, 27 de septiembre, 29 de noviembre, todas de 2023, pólizas de egreso nos. 177, 166, 78 y 200 de fechas 19 de julio, 18 de agosto, 11 de octubre, 19 de diciembre, del mismo periodo en revisión, por concepto de pago de dotación de 47 transformadores reconstruidos de diferente capacidad en beneficio de comunidades y personas de escasos recursos económicos como parte del programa dotación de transformadores para abastecer la insuficiencia eléctrica de familias de escasos recursos económicos, se determinó un importe de</p>	\$98,694.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$98 694.00 , toda vez que, el monto depositado de la aportación por los beneficiarios del 50% fue menor a lo establecido en las reglas de operación del referido proyecto.		
18	<p>3-HUI-23-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos nos. 5885 y 8439 de fechas 14 de agosto y 31 de octubre, ambas de 2023, por importes de \$159 640.13 y \$89 320.00, pólizas de egresos nos. 177 y 82 de fechas 21 de agosto y 13 de noviembre, ambas de 2023, por concepto de pago de servicio de arrendamiento de camión volteo de capacidad de 14m³ para trabajos de recolección de basura y pago de servicio de acarreo y suministro de 70m³ de grava de 1 1/2" para revestimiento de caminos en la comunidad paso de la mina 3ra. sección, se determinó un importe total de \$248 960.13, toda vez que, de acuerdo al álbum fotográfico de las bitácoras de actividades, acta circunstanciada de revisión física del parque vehicular de fecha 19 de abril de 2024 y verificación de operador del volteo del 7 de mayo de 2024, donde manifestó que la unidad es propiedad del Ayuntamiento, así como que el realizó dichos servicios que difieren del reporte de actividades del Ayuntamiento; se constató que el volteo AH-232, número de serie 3ALHCYDJ0BDAY0235, placas VM-1535B, es propiedad del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, por lo tanto el arrendamiento y servicio contratado no lo realizó el proveedor a quien se le efectuó el pago.</p>	\$248,960.13	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Otros			
19	3-HUI-23-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 16 NC	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 1000 Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del mes de noviembre de 2023, mediante orden de pago no. 9265 de fecha 23 de noviembre de 2023 y póliza de egreso no. 291 de fecha 27 de noviembre de 2023, en específico a las partidas 13202 Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año y 13203 Otras Gratificaciones de Fin de Año, se determinó un importe de \$340 049.91 , toda vez que, se efectuaron pagos indebidos al primer y segundo regidor en virtud que, los cargos no están sujetos al desempeño de un trabajo de personal subordinado.		
20	<p>3-HUI-23-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso licitatorio No. HU-LS-01-FIV-83-A-2023, se detectó que el proveedor no contaba con las actividades económicas y rubros requeridos según Constancia de Situación Fiscal y Cédula de Padrón de Proveedores del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, al momento de realizar la invitación al concurso, hecho que fue constatado mediante acta circunstanciada de verificación de procesos licitatorios, de fecha 30 de abril de 2024.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
21	<p>3-HUI-23-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Derivado de la revisión a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, se detectó que la Entidad Fiscalizada publicó el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 en el diario Presente y en el diario Novedades de Tabasco, los saldos publicados difieren a los de la Cuenta Pública como lo establece la normativa aplicable.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Ley de Disciplina Financiera			
22	<p>3-HUI-23-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera remitidos en Cuenta Pública mensual, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:</p> <p>a) Del formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), se detectó que en el apartado de 1. Gastos No Etiquetados contemplaron recursos etiquetados.</p> <p>b) Del formato Guía de Cumplimiento, en el apartado de Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se detectó que no reporto los ingresos excedentes de libre disposición, argumentando que no se aplicaron ingresos excedentes, situación incongruente en comparativo con el Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
23	<p>3-HUI-23-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó el límite máximo a aplicar LDF (Tasa Real), en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)			
24	3-HUI-23-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 8 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0020080059, K0030080060, K0050080053, K0050080058, K0050080052, K0050080054 y K0050080055), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
25	3-HUI-23-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 11 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K0050080073, K0080080071 y K0080080065), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 522 823.15 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K0050080073.- \$439 907.36 K0080080071.- \$34 454.69 K0080080065.- \$1 030 764.72 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados. K0050080073.- \$17 696.38	\$427,235.52	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
26	3-HUI-23-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 15 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(K0040080083, K0050080073, K0080080062, K0080080070, K0080080077, K0030080043, K0030080082, K0040080085, K0040080086, K0050080019, K0050080038, K0050080066, K0080080069 y K0080080065), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		
MONTO TOTAL			\$1,714,096.52

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA ANUAL	
Eficacia	
1	<p data-bbox="285 688 691 747">3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p data-bbox="285 779 1421 930">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de que su lineamiento o documento análogo por el que se emitieron las disposiciones en materia de control interno publicado, integrara y desarrollara la metodología respectiva que permitiera homologar la normatividad federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgos.</p> <p data-bbox="285 961 1421 1329">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 25 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p data-bbox="285 1360 492 1388">Recomendación</p> <p data-bbox="285 1392 1421 1451">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="302 1514 1421 1934" style="list-style-type: none"> 1. Se conforma el grupo de trabajo para realizar un análisis del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Marco Integrado de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, el Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional y el Enlace de Administración de Riesgos. 2. El Coordinador de Control Interno elabora los lineamientos o manual en materia de control interno de la entidad, en el que se homologa la normativa federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su revisión. 4. El Coordinador de Control Interno realiza las correcciones derivadas de la revisión, en su caso.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 5. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su autorización. 6. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su validación. 7. El Titular de la Institución pública los lineamientos o manual en materia de control interno en el Periódico Oficial. 8. El Coordinador de Control Interno publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el sitio web oficial de la entidad y a través del portal de transparencia. 9. El Coordinador de Control Interno da a conocer los lineamientos o manual en materia de control interno al personal de la Entidad Fiscalizada. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p>3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI-0002 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber integrado las carpetas de trabajo necesarias para llevar a cabo las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 25 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité.</p> <p>5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de:</p> <p>5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.</p> <p>5.2. Aprobación del orden del día.</p> <p>5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior.</p> <p>5.4. Seguimiento de acuerdos.</p> <p>5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas.</p> <p>5.6. Desempeño institucional:</p> <p>5.6.1. Programas presupuestarios.</p> <p>5.6.2. Proyectos de inversión pública.</p> <p>5.6.3. Pasivos contingentes.</p> <p>5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información.</p> <p>5.7. Programas con padrones de beneficiarios.</p> <p>5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.</p> <p>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</p> <p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p>3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI-0003 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que las actas de sesión cuenten con la totalidad de los apartados establecidos en el orden del día y se abordaran los temas conforme a la normatividad aplicable.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 25 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución. 4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité. 5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión. 5.2. Aprobación del orden del día. 5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior. 5.4. Seguimiento de acuerdos. 5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas. 5.6. Desempeño institucional: <ol style="list-style-type: none"> 5.6.1. Programas presupuestarios. 5.6.2. Proyectos de inversión pública. 5.6.3. Pasivos contingentes. 5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información. 5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ol style="list-style-type: none"> 5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</p> <p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
4	<p>3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI-0004 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Resultados (Informe de la Evaluación de la Contraloría Municipal al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 25 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
5	<p>3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI-0005 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre de cada trimestre.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 25 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p>3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI-0006 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los Informes de Evaluación (Informes de Evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 25 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno. 18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno. 19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
7	<p>3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI-0007 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 25 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos,</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
8	<p>3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI-0008 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-HUI-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 25 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación</p> <p>En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas. 16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental. 17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Participaciones a Municipios			
1	<p>3-HUI-22-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal de manera electrónica, a los CFDI y Organigramas Generales, proporcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022 y Oficio MHU/PR/01325/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, se detectó que 3 servidores públicos excedieron sus percepciones netas mensuales pagadas en comparación a las de su superior jerárquico, por un importe de \$116 457.74.</p> <p>Derivado del análisis efectuado a la cédula de solventaciones y a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio CM/0099/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas oficios, pólizas de cheque, orden, diario, órdenes de pago, recibos de nómina, documentación que soporta el resultado así mismo adjuntan pólizas de ingreso, fichas de depósito, CFDI del ingreso y reporte de movimientos bancarios, evidencias que justifican el reintegro por importe de \$29 226.32; además remiten CFDI de un bono mensual por \$15 000.00 con año de expedición 2023, no procedente para su consideración en el análisis del excedente por lo que la observación no se solventa por importe de \$87 231.42.</p>	\$87 231.42	En tramite
2	<p>3-HUI-22-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del período de</p>	0.0	En tramite

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	revisión; mediante póliza de diario número 1155 por concepto de Registro de pago de Retenciones de ISR salarios e ISR arrendamientos correspondiente al mes de enero de 2022 y transferencia electrónica con números de operación 120542753154, 120542753479, ambas de fecha 23 de febrero de 2022; se detectó que se realizó pago indebido correspondiente a los recargos, por un importe de \$28 321.00 y un pago duplicado por concepto de IVA Retenciones por importe de \$2 558.00 haciendo un total de \$30 879.00 , misma que no se programó la partida presupuestal correspondiente.		
Otros			
3	<p>3-HUI-22-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Presupuesto de Egresos 2022, en específico a los Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, publicados en los Periódicos Oficiales del Estado de Tabasco números 8275 del 25 de diciembre de 2021 con suplemento D y 8286 y 8316 del 02 de febrero y 18 de mayo de 2022 suplementos B y C respectivamente, se detectó que no cuentan con el apartado de las contrataciones de servicios por honorarios, no especifica que los montos establecidos en el tabulador sean netos así como de igual forma en su estructura no cuenta con el nivel de puesto que identifique a los servidores de mandos superiores medios y operativos de conformidad con la normativa aplicable.</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>
4	<p>3-HUI-22-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Derivado de la inspección física al Almacén General del Ayuntamiento y cuestionamientos realizados al encargado, como resultado, se detectó que no sellan de recibido las facturas por el responsable del Almacén correspondiente, además que el reporte de almacén del mes de</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	junio refleja entradas por importe de \$8 557 242.00 y salidas por importe de \$8 708 184.00 que al compararlas con la cuenta contable 115 almacenes presenta importes de \$8 404 997.72 y \$8 414 489.61 respectivamente resultando diferencias de \$152 244.28 y \$293 694.39; por lo anterior se dejó constancia mediante acta circunstanciada por la verificación física de la existencia de los bienes, resguardados, procedimientos del control interno y operación del almacén general del Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2022.		
5	<p>3-HUI-22-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación correspondiente de los expedientes que integran las adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos de licitaciones simplificadas y adjudicaciones directas, correspondientes al periodo, se detectaron las inconsistencias siguientes:</p> <p>a) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor número HU-LS-02-PAR-01-A-2022 con partida presupuestal 38201 gasto de orden social; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de juguetes, el contrato CAD/002/2022 de fecha 31 de enero de 2022 no especifican las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.</p> <p>b) Las adjudicaciones bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor números HU-LS-01-PAR-27-A-2022 y HU-LS-01-PAR-15-C-2022 ambas con partida presupuestal 38201 gasto de orden social; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de electrodomésticos para el evento del día de las madres y la segunda por la adquisición de servicios varios para la celebración del carnaval, los contratos CAD/0102/2022 y</p>	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>CAD/089/2022 de fechas 15 de marzo y 29 de abril de 2022, respectivamente, no especifican la fecha de la entrega de los bienes y servicios.</p> <p>c) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor número HU-LS-01-PAR-01-A-2022 con partida presupuestal 38201 gasto de orden social; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de servicio para la celebración del día de reyes magos, el contrato CPS/004/2022 de fecha 04 de enero de 2022 no especifica la fecha de entrega y las penas convencionales por atraso en la entrega del servicio.</p> <p>d) La adjudicación bajo la modalidad de adjudicación directa con sesión extraordinaria 28 de marzo de 2022 con partida presupuestal 34501 seguro de bienes patrimoniales; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de servicio de seguro vehicular, el contrato CPS/073/2022 de fecha 07 de abril de 2022 no especifican el precio unitario y el importe total a pagar por la prestación de servicios, así como la fecha de entrega del servicio.</p>		
6	<p>3-HUI-22-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información financiera enviada en cuenta pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las notas de los Estados Financieros y a las cifras en los diferentes Estados Contables y Presupuestales se detectó las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En el mes de marzo en las notas de desglose al Estado de Situación Financiera en el rubro de bienes muebles por importe \$96 295 100.53 al compararlo con el Estado de Situación</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Financiera en el mismo rubro por importe de \$100 812 643.52 presenta una diferencia de \$4 517 542.99, así como no incluyen el punto 8.-Reporte Analítico del Activo en las Notas de Gestión Administrativas</p> <p>b) En los meses de marzo y junio en las notas de desglose al Estado de Actividades en el rubro de Gastos y Otras Pérdidas no explican aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, de igual forma las notas al Estado de Flujo de Efectivo no incluyen el Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación.</p>		
7	<p>3-HUI-22-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado de Flujos de Efectivo, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias en el total de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio y el resultado de la operación aritmética de la suma del Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo más Efectivo y Equivalente al Efectivo al inicio del Ejercicio.</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>
8	<p>3-HUI-22-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información contable contenida en la Cuenta Pública enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias en las cuentas de 3210 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores, 8250 Presupuesto de Egresos Devengado y 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido.</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p>3-HUI-22-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviados en Cuenta Pública mensual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron inconsistencias conforme a lo siguiente:</p> <p>a) En el mes de marzo de 2022 los Estados de Situación Financiera, Actividades y Cambios en la Situación Financiera eliminaron filas de los rubros, así como no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos", en cuanto a los Estados de variación en la hacienda pública, flujos de efectivo y analítico del activo no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos".</p> <p>b) En el mes de junio de 2022 los Estados de Situación Financiera, Actividades, Variación en la Hacienda Pública, Cambios en la Situación Financiera, Flujos de Efectivo y Analítico del Activo no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos".</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.
10	<p>3-HUI-22-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo en el periodo de revisión, en las cifras en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento se detectó que estos no se encuentran registrados conforme al momento contable pagado del egreso de acuerdo a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, cabe señalar, que mediante acta circunstanciada de fecha 07 de noviembre de 2022 se cuestionó el procedimiento para la realización del flujo de efectivo al jefe de departamento del área de contabilidad y al Subdirector ambos de la dirección de Finanzas los cuales manifestaron lo</p>	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2794/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	siguiente "...Nuestros ingresos menos los egresos devengados, El Estado de Flujo de Efectivo lo genera de manera automática el sistema...".		
11	3-HUI-22-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 44 NC Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 8275 del 25 de diciembre de 2021 con suplemento D, se detectó que no se incluyó los indicadores de desempeño relativos a la Entidad Fiscalizada, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios y que permitan evaluar y medir su productividad	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>
Ley de Disciplina Financiera			
12	3-HUI-22-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 51 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egreso, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; toda vez que no incluyen la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y sus propuestas de acción para enfrentar los mismos.	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>
13	3-HUI-22-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 52 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los formatos Formato 7a).- Proyecciones de Ingresos, Formato 7b).- Proyecciones de Egresos, Formato 7c) Resultado de Ingresos y Formato	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	7d) Resultados de Egresos en el llenado de los rubros solo cuentan con datos en la columna de 2022 y de igual forma carecen de firmas y no cuentan con la leyenda de "Bajo protesta de decir la verdad".		
14	3-HUI-22-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 53 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado Analítico de Ingresos detallado LDF en la columna del ingreso modificado de los conceptos Impuestos, Derechos, Productos y aprovechamientos, se detectó que no se realizaron las adecuaciones presupuestarias.	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>
OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
15	3-HUI-22-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 7 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0050080034 y K0080080027), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
16	3-HUI-22-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 15 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0040080014, K0050080021, K0050080016 y K0050080023), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación, presentan inconsistencias en su	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	contenido y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
17	3-HUI-22-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 19 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0080080040, K0080080041, K0080080035 y K0050080033), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
18	3-HUI-22-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 20 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; mediante orden de pago número 5357 de fecha 19 de julio de 2022, por concepto de adquisición de Rifles y Pistolas semiautomáticas, con póliza de egreso número 178 de fecha 19 de julio de 2022, se determinó un importe de \$1 104 544.76 , toda vez que mediante Acta Circunstanciada por la verificación física de bienes adquiridos de fecha 31 de abril de 2023, no se localizó veinte (20) pistolas semiautomáticas calibre 9X19 MM, marca SIG SAUER con números de inventario HU-2022-11-5335-55101-05- con terminaciones 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019 y 0020, diecinueve (19) por un monto de \$15 433.36; y una (1) por un monto de \$15 433.46; veinte (20) rifles semiautomáticos calibre	0.0	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	5.56X45 MM, marca SIG SAUER con números de inventario HU-2022-11-5335-55101-13- con terminaciones 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019 y 0020, diecinueve (19) por un monto de \$39 793.46; y uno (1) por un monto de \$39 793.93. Asimismo, en la orden de pago citada no se encontró anexa la factura que compruebe el gasto ejercido.		
Otros			
19	<p>3-HUI-22-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo en el periodo de revisión, en las cifras en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, se detectó que estos no se encuentran registrados conforme al momento contable pagado del egreso de acuerdo a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, cabe señalar, que mediante acta circunstanciada de fecha 07 de noviembre de 2022 se cuestionó el procedimiento para la realización del flujo de efectivo al jefe de departamento del área de contabilidad y al subdirector, ambos de la Dirección de Finanzas los cuales manifestaron lo siguiente "...Nuestros ingresos menos los egresos devengados, El Estado de Flujo de Efectivo lo genera de manera automática el sistema...".</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>
20	<p>3-HUI-22-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 40 NC</p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado de Flujos de Efectivo, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias en el total de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio y el resultado de la operación aritmética de la suma del Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo más Efectivo y Equivalente al Efectivo al inicio del Ejercicio.</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p>3-HUI-22-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información contable contenida en la Cuenta Pública enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias conforme a lo siguiente:</p> <p>a) En los saldos finales de julio de 2022, específicamente en las cuentas presupuestales 8220 Presupuesto de Egresos por ejercer y 8240 Presupuesto de Egresos comprometido reflejan importes de \$287 115 225.89 y \$303 812 028.74 respectivamente, que al compararlas con los saldos iniciales al mes de agosto de 2022 presenta importes de \$286 710 385.89 y \$304 216 868.74 respectivamente, por lo que resulta diferencias en ambas cuentas por importe de \$404 840.00.</p> <p>b) En lo que respecta a los saldos finales a noviembre de 2022, en específico de las cuentas de pasivo 2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, cuenta de gasto 5241 Ayudas sociales a personas, y las cuentas presupuestales 8220 Presupuesto de Egresos por ejercer, 8240 Presupuesto de Egresos comprometido, 8250 Presupuesto de Egresos devengado y 8260 Presupuesto de Egresos ejercido reflejan importes de \$228 087.69; \$7 210 054.09; \$114 701 945.73; \$125 141 556.28; \$40 992.24 y \$20 826 178.24 que al compararlas con los saldos iniciales al mes de diciembre 2022 presenta importes de \$168 087.69; \$7 150 054.09; \$114 760 075.73; \$125 143 426.28; \$0.00 y \$20 807 170.48</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	respectivamente, por lo que resulta diferencias de \$60 000.00; \$60 000.00; \$58 130.00; \$1 870.00; \$40 992.24 y \$19 007.76 respectivamente.		
22	<p>3-HUI-22-AS2-FI01-0034 RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública mensual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que en el mes de septiembre de 2022 los Estados de Situación Financiera, Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variación en la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo, Analítico del Activo y Analítico de la Deuda y Otros Pasivos no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos".</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>
Ley de Disciplina Financiera			
23	<p>3-HUI-22-AS2-FI01-0036 RESULTADO No. 55 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectaron inconsistencias conforme a lo siguiente:</p> <p>a) En relación a los formatos Formato 7a).- Proyecciones de Ingresos, Formato 7b).- Proyecciones de Egresos, Formato 7c) Resultado de Ingresos y Formato 7d).- Resultados de Egresos al mes de septiembre, en el llenado de los rubros solo cuentan con datos en la columna de 2022, de igual forma carecen de firmas y no cuentan con la leyenda de "Bajo protesta de decir la verdad".</p> <p>b) En el Estado Analítico de Ingresos detallado LDF en el mes de septiembre, en la columna del ingreso modificado de los conceptos Impuestos, Derechos,</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Productos y Aprovechamientos, no se realizaron las adecuaciones presupuestarias.</p> <p>c) Anexo 3.- Guía de cumplimiento, no fue publicada en su portal de transparencia, de igual forma, no fue enviada en Cuenta Pública Anual a este Ente Fiscalizador.</p>		
24	<p>3-HUI-22-AS2-FI01-0037 RESULTADO No. 56 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto de Egresos aprobado inicialmente para el Capítulo 1000 Servicios Personales por importe de \$396 905 035.00, se detectó un incremento durante el Ejercicio Fiscal por importe de \$3 277 528.02.</p>	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo</i>
OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
25	<p>3-HUI-22-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0030080045, K0050080048, K0050080044, K0050080049, K0050080051 y K0050080047), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
26	<p>3-HUI-22-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0050080068, K0050080087, K0050080072, K0040080111, K0050080070, K0050080030, K0040080101, K0050080074, K0040080109, K0080080073, K0050080071, K0040080104, K0040080106, K0040080099, K0040080094,</p>	NC	<i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>K0040080096, K0040080095, K0040080108, K0080080037, K0080080028, K0080080025, K0040080100, K0040080098, K0030080078, K0080080038, K0030080075 y K0050080125), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación y con lo establecido en el contrato de obra</p>		
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
27	<p>3-HUI-22-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K0050080088), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>
28	<p>3-HUI-22-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K0050080090), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p><i>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/27 94/2024, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo.</i></p>
Monto observado:		\$87,231.42	

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
-----	-----------	--	------------------

OBSERVACIONES FINANCIERAS

PRIMER SEMESTRE

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

1	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 5 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos correspondiente al 30 de junio de 2021 proporcionado mediante oficio No. MHU/DF/0212/2021 y en específico a la relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada Cuantificada, por importe total de \$83 958 355.03, se detectó que no se tiene registrado contablemente en cuentas de orden de conformidad a la normativa.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023, ante el Órgano Interno de Control.</p>
2	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 6 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago No. 1198,1488, 2440 y 3557, de fechas 12 y 29 de marzo, 18 de mayo y 30 de junio de 2021, respectivamente, por concepto de pago de prestación de servicios profesionales por Asesoría y Capacitación para la Entrega Recepción de la Administración 2018-2021, con póliza de egresos No. 99, 326, 152 y 99, de fecha 19 de marzo, 30 de abril, 21 de mayo, 12 de julio de 2021, respectivamente, se determinó un monto de \$928 000.00; toda vez que no hay evidencia que el Proveedor el C. Felipe Ramírez Jiménez, haya realizado el servicio de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PSP/043/2021 de fecha 2 de enero de 2021, de la cláusula</p>	\$928,000.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS1-EPRA245-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	primera “los servicios profesionales de asesoría consistirán en lo siguiente: Capacitación y Aplicación del Marco Legal (Enero 2021), Capacitación y Explicación del Marco Conceptual (Febrero 2021), Capacitación y Prácticas del proceso de Entrega Recepción (Marzo y Abril 2021) y Capacitación e Integración de los documentos de legalidad (Mayo 2021)” y según acta circunstanciadas de fechas 5, 8, y 9 de noviembre de 2021.		
3	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 7 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 48, 49, 50, 51 de fecha 12 de enero, 119, 120, 121, 122 de fecha 13 de enero, 349, 350, 351, 352, 357 de fecha 28 de enero, 1680 de fecha 13 de abril y 3073 de fecha 16 de junio de 2021, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al ejercicio 2020, partida 31101, de los Proyecto GC-017 \$158 347.00 y GC-046 \$2 956 309.00, se determinó un monto de \$3 114 656.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que se debieron registrar oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable.</p>	\$3,114,656.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS1-EPRA246-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
4	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 11 C.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No.1754, de fecha</p>	\$440 800.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	31 de marzo de 2021, por concepto de "pago de un motor tránsito que será utilizado en la unidad AH-11-16 con número de inventario HU-2011-17-08-6304-11-0001, JOHN DEERE AMARILLO", asignado a Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, póliza de egresos No. 228, de fecha 31 de marzo de 2021, se determinó un importe de \$440 800.00, toda vez que carece de la evidencia que justifique la compra del bien, tales como: diagnóstico de la unidad (dictamen), bitácora de mantenimiento y contrato de compraventa, mismas que mediante acta circunstanciada de fecha 9 de diciembre de 2021, se constató que esta no se encuentra operando. Además, por el monto ejercido de conformidad a su normativa aplicable debió ser Licitación Simplificada Menor.		HUI-21-AS1-EPRA247-2023 Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
5	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 21 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago números 1279, 1751, 2511 y 3083 de fechas 19 de marzo, 20 de abril, 25 de mayo y 17 de junio, respectivamente, por concepto de pago de arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del Ramo 33 a cargo del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, con pólizas de egresos Nos. 3, 142, 30 y 198, de fechas 6 y 26 de abril, 3 y 23 de junio, respectivamente, se determinó un monto de \$1 059 556.60, a nombre del proveedor Lumo financiera del Centro S.A. de C.V. Sofom ENR, toda vez que al efectuar la verificación con las bitácoras de consumo de combustible, se detectó que de las 12 unidades rentadas</p>	\$916,638.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS1-EPRA248-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	según contrato No. CAR/033/2021 de fecha 14 de enero de 2021,		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN-DF)			
6	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 26 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de pago No. 247 y 353 de fechas 12 y 28 de enero de 2021 respectivamente, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al ejercicio 2020, partida 31101, del Proyecto GC-039, se determinó un monto de \$35 706.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que se debieron registrar oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable</p>	\$35,706.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS1-EPRA249-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
7	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 27 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 961, de fecha 26 de febrero de 2021, por concepto de "pago de prestación de servicios profesionales para la evaluación psicológica y certificado, para policías de seguridad pública municipal; dependiente del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco", con póliza de egresos No. 51, de fecha 9 de abril de 2021, se verificó que no cuenta con la siguiente</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023, ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	documentación: Requisición, Pedido y Orden de servicio. Además, por el monto no existe justificación para ser compra directa y no anexan cotizaciones.		
OTROS			
8	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 30 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos aprobado por el Municipio y publicado en el Periódico Oficial Edición 8172 Suplemento KK de fecha 30 de diciembre de 2020, se verificó que el Tabulador Salarial en su estructura, no cuenta con el nivel de puesto que identifique a los servidores de mandos superiores y medios, de conformidad con la normativa aplicable.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.
9	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 34 NC.</p> <p>Derivado de la verificación documental e inspección física de los bienes consumibles en el Almacén, así como de la aplicación del Cuestionario de Control Interno al encargado del Departamento de fecha 21 de octubre de 2021, se detectó que el almacén carece de las medidas de seguridad adecuadas como son equipo de extintores, salida de emergencia, equipo de protección personal, sistemas de alarma contra incendio y de emergencia.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.
10	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 37 NC.</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante Oficio No.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	SSB/SUR*VHSA*17*JURÍDICO/015/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó la CFE Suministrador de Servicios Básicos, suscrito por Apoderado Legal de dicha instancia, según documentación presentada por la CFE, se comprobó que la entidad fiscalizada tiene un adeudo de ejercicios anteriores por la cantidad de \$58 485 327.00 y al periodo de enero a junio de 2021 por \$1 728 533.00, de los cuales se tiene registrado en el pasivo \$1,283,358.00 quedando pendiente de registrar el importe \$58 930 502.00; por el Consumo de Energía Eléctrica.		
11	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 43 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los anexos del catálogo de la cuenta contable No. 1134 Anticipo a Contratistas Por Obras a Corto Plazo al 30 de junio de 2021, se detectó que existe saldo con una antigüedad mayor a 180 días en la cuenta contable 1134-5334-06200-2018-0040 Emelda del Roció Velázquez Izquierdo por la cantidad de \$29 031.42; que a la fecha no se le ha dado seguimiento para su comprobación o reintegro.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.
12	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 46 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Inventario del parque vehicular y maquinaria dado de Baja según Acta de Cabildo Número 68-SE-36-AB/2021 de fecha 16 de abril de 2021, se detectó que la entidad fiscalizada no cuenta con la opinión o dictamen técnico que especifique el motivo de la baja de 38 Vehículos y 7 Unidades de Maquinaria Agrícola; misma que fue solicitada mediante</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	oficios SFEM2/1S21/HUI/24/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 y MHU/DF/0319/2021 de fecha 22 de noviembre del 2021, manifestaron no contar con la información y no se ha realizado la subasta de estas unidades dadas de baja.		
13	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 50 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Inventario del parque vehicular y maquinaria dado de Baja según Acta de Cabildo Número 68-SE-36-AB/2021 de fecha 16 de abril de 2021, se detectó que la entidad fiscalizada no cuenta con la opinión o dictamen técnico que especifique el motivo de la baja de 38 Vehículos y 7 Unidades de Maquinaria Agrícola; misma que fue solicitada mediante oficios SFEM2/1S21/HUI/24/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 y MHU/DF/0319/2021 de fecha 22 de noviembre del 2021, manifestaron no contar con la información y no se ha realizado la subasta de estas unidades dadas de baja.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.
14	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 51 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la Compra Directa de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios No. PSP/043/2021 de fecha 2 de enero de 2021, en lo referente a la declaraciones segundo fracción II y a la documentación correspondiente al expediente del Proveedor Felipe Ramírez Jiménez, no cuenta con el perfil requerido para la prestación de la Asesoría a los procedimientos de Entrega Recepción y la capacitación, en virtud que su curriculum vitae describe que es Master en Impuestos y los cursos que señala son</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	referentes al sector privado, por lo consiguiente no hay evidencia de experiencia en el sector gubernamental.		
15	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 54 NC.</p> <p>Derivado de la visita domiciliar e inspección física a los domicilios fiscales de proveedores de bienes y servicios, de acuerdo a sus domicilios registrados en el padrón de proveedores, y constancia de obligaciones fiscales estos no fueron localizados en sus domicilios señalados para efecto de poder realizar la confirmación de operaciones.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
16	<p>3-HUI-21-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 9 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080020, K0080080022 y K0040080016), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.
FONDO DE APOORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
17	<p>3-HUI-21-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 16 NC.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080021, K0080080028, K0220080084 y K0220080085), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.		<i>Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</i> , ante el Órgano Interno de Control.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
INGRESOS DE GESTIÓN			
18	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 3 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 5053, 5054, 5056 de fecha 7 de septiembre y 5067, 5077, ambas de fecha 8 de septiembre de 2021, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al ejercicio 2020, partida 31101, del Proyecto GC083, se determinó un monto de \$40 123.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que no se registraron oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable.</p>	\$40,123.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-HUI-21-AS2-EPRA250-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
19	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 8 C.</p>	\$189,710.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 3808, 3814, 3815, 3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, todas de fecha 14 de julio de 2021, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al Ejercicio 2020, partida 31101, de los Proyectos GC-017 por un importe \$31 565.00 y GC-046 por \$158 145.00, se determinó un monto de \$189 710.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que no se registraron oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del Ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable.</p>		<p>HUI-21-AS2-EPRA251-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
20	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 14 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago números 3884, 4396 y 5079 de fechas 20 de julio, 18 de agosto y 8 de septiembre, respectivamente, por concepto de pago de arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del Ramo 33 a cargo del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, con pólizas de egresos Nos. 173, 258 y 89, de fechas 21 de julio, 24 de agosto y 9 de septiembre, respectivamente, se determinó un monto de \$549 982.80, a nombre del proveedor Lumo financiera del Centro S.A. de C.V. Sofom ENR,</p>	\$464,231.64	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS2-EPRA252-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OTROS			
21	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 18 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio No.SFEM2/2S21/HUI/06/2022 de fecha 23 de marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada mediante el oficio MHU/DF/0366/2022 de fecha 29 de marzo del 2022, se detectó que de las 29 debilidades de los componentes de control interno fueron atendidas un total de 8, quedando pendiente un total de 21 debilidades; conforme se detalla en la siguiente tabla:</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023, ante el Órgano Interno de Control.</p>
22	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 29 NC.</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante Oficio No. SSB/SUR*CHO*18*JURÍDICO/0007/2022, de fecha 7 de marzo de 2022, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó la CFE Suministrador de Servicios Básicos, según documentación presentada por la CFE, se comprobó que la entidad fiscalizada tiene un adeudo de ejercicios anteriores, por \$ 59 925 776.00 y de enero a junio, por la cantidad de \$ 1 743 838.00 y al periodo de julio a diciembre de 2021 por \$3 361 332.00, de los cuales no se</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023, ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	tiene registrado en el pasivo, el importe \$65 030 946.00		
23	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 39 C.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares del catálogo al 31 de diciembre de 2021, en específico a la cuenta contable 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, se detectó registros contables por equipos dados de baja que no cuenta con la opinión o dictamen técnico que especifique el motivo de 12 equipos de cómputo; misma que fue solicitada mediante oficio SFEM2/2S21/HUI/10/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 y con el oficio MHU/DF/0591/2022 de fecha 23 de mayo del 2022, la entidad fiscalizada no proporcionó los documentales requeridos, así como acta del destino final de los bienes muebles dados de baja, por un importe de \$ 279 826.80.</p>	\$0.00 (Monto aclarado)	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA			
24	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 54 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2021 y el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con cifras al 31 de diciembre de 2021, específicamente al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó un incremento de \$66 720 107.79, como resultado de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$401,388,271.00, y el monto devengado de \$468,108,378.79.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)			
25	<p>3-HUI-21-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 8 NC.</p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080037 y K0080080038), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
26	<p>3-HUI-21-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 15 C.</p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios a la obra (K0120080001), se constató que no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$452 987.24, con relación a lo siguiente:</p>	\$452,987.24	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS2-EPRA253-2023.
27	<p>3-HUI-21-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 21 NC.</p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0120080001, K0080080025, K0080080019, K0080080032, K0040080015 y K0080080023), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.			
28	<p>3-HUI-21-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 24 C.</p>	\$231,781.22	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la inspección física, se constató que las obras (K0080080031, K0080080030, K0080080127 y K0080080029), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 580 985.90, con relación a lo siguiente:		Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS2-EPRA254-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
29	3-HUI-21-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 32 NC. Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080031, K0080080030, K0080080127), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023, ante el Órgano Interno de Control.
Total cuantificado:			\$6,814,633.10

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
1	<p>3-HUI-20-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 18 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a las partidas presupuestales 13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año y 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, mediante orden de pago número 715, de fechas 18 de febrero de 2020, por el importe de \$43,638.94 por concepto de pago de aguinaldo proporcional y otras prestaciones a personal inactivo que laboró hasta el año 2019, se detectó que fue pagado con recursos del presupuesto de ejercicio 2020, específicamente de la cuenta bancaria de Ramo 33 Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), pagos que no se dejaron contemplado en el Presupuesto de Egresos 2020 en la partida 9000 como un Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), además no se encontró integrado en cuenta pública el Comprobante Fiscal Digital (CFDI).</p>	0.00 (Monto aclarado)	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-20-AS2-EPRA148-2022.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
Otros			
2	<p>3-HUI-20-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 25 NC.</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Huimanguillo y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obtuvo un promedio general de 15 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel bajo.		2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
3	<p>3-HUI-20-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 43 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al comparativo de las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera contenida en Cuenta Pública contra las cifras de los anexos del catálogo, con corte al mes de junio de 2020, se detectó diferencia en las cuentas contables de Bancos/Tesorería e Ingresos por clasificar, por un importe de \$3,109.00.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
4	<p>3-HUI-20-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al comparativo de las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera con los demás Estados Financieros con corte al mes de junio de 2020, se detectó diferencia de \$3,109.00 en el total del activo (Efectivo y equivalentes) contra el Estado de flujo de efectivo y el Estado Analítico de los Activos; así mismo se encontró diferencia en el total del pasivo contra lo reportado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
5	<p>3-HUI-20-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	órdenes de pago de los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se detectó que realizaron pagos en efectivo de percepciones salariales y pago proveedores, forma de pago que contraviene lo establecido en el artículo 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se exhorta a realizar estos pagos a través de transferencia electrónica para mayor transparencia en la administración y ejercicio de los recursos públicos.		2556/2022. ante el Órgano Interno de Control. Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.			
6	<p>3-HUI-20-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 8 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0050080003 y K0050080001), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
7	<p>3-HUI-20-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 9 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0050080003, K0050080001 y K0050080002), de 2 (K0050080003 y K0050080002) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0050080003) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fecha de corte, de uno (K0050080001) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (K0050080003 y K0050080001) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).			
8	<p>3-HUI-20-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 18 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0040080041), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Otros			
9	<p>3-HUI-20-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	justificativa de los movimientos de las órdenes de pago de los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se detectó que realizaron pagos en efectivo de percepciones salariales y pago proveedores, forma de pago que contraviene lo establecido en el artículo 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se exhorta a realizar estos pagos a través de transferencia electrónica para mayor transparencia en la administración y ejercicio de los recursos públicos.		HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control. Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
10	<p>3-HUI-20-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los documentos que el Ayuntamiento está obligado a elaborar y difundir en su página de internet, se detectó que el Ayuntamiento no elaboró ni publicó los siguientes formatos: Presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, Información para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública y la Información de Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
Ley de Disciplina Financiera			
11	<p>3-HUI-20-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; respecto a los objetivos anuales, estrategias</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.		Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022. ante el Órgano Interno de Control.
12	<p>3-HUI-20-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la asignación global de servicios personales durante el ejercicio fiscal, se detectó un incremento de \$72,841,212.94, resultado de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$381,082,735.00 en comparación al presupuesto de egresos devengado por un monto de \$453,923,947.94.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
13	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K0050080062, K0030080060 y K0050080061), se constató que no se</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	encuentran debidamente integrados en su documentación.		Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
14	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0050080061), se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).			
15	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 13 C</p> <p>En visita física se constató que de 8 obras (K0030080073, K0350080050, K0080080010, K0050080009, K0050080074, K0080080077, K0050080011 y K0220080086), 7 obras (K0350080050, K0080080010, K0050080009, K0050080074, K0080080077, K0050080011 y K0220080086) presentan irregularidades físicas por un monto de \$189,123.68, 2 obras (K0350080050 y K0220080086) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$10,404.01, 3 obras</p>	\$40,415.11	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-20-AS2-EPRA149-2022.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(K0080080010, K0050080074 y K0080080077) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$199,494.44 y una obra (K0030080073) no está en operación con un monto de \$7,859,521.12; que juntos suman un monto de \$8,258,543.25.		
16	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 16 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0030080073), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$41,929.48. (Este monto esta contabilizado en el Resultado No 13).</p>	(Este monto está incluido en el Resultado No. 13).	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-20-AS2-EPRA149-2022.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
17	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 16 expedientes unitarios de obra pública (K0030080073,K0350080050,K0050080071,K0080080007,K0040080078,K0050080009,K0050080006,K0050080070,K0040080079,K0040080039,K0050080074,K0090080059,K0040080040,K0080080077,K0050080011 y K0220080086), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
18	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0040080039, K0040080040 y K0050080011), se constató</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que se ejecutaron en un período mayor al programado.		2022. ante el Órgano Interno de Control. Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
19	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de obra pública (K0050080071, K0080080007, K0050080009, K0050080070, K0040080039, K0040080040 y K0050080011), de uno (K0040080040) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (K0050080071, K0050080009 y K0050080070) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K0040080040) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 4 (K0080080007, K0040080039, K0040080040 y K0050080011) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.			
20	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0080080053 y K0080080054), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
21	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de obra pública (K0050080095, K0050080097, K0080080052, K0080080051, K0080080053, K0080080054 y K0080080055), de 5 (K0050080095, K0050080097, K0080080052, K0080080051 y K0080080055) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0050080095) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K0080080053 y K0080080054) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (K0050080097 y K0080080052) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>
MONTO TOTAL:			\$40,415.11

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones a Municipios			
1	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 17 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a una muestra de movimientos auxiliares de las cuentas contables del Estado de Situación Financiera, específicamente a los Auxiliares de la cuenta de banco del periodo enero a junio 2019, se detectaron pagos de aportaciones patronales al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2018, registrados en las cuentas contables siguientes: 2111 Servicios personales por pagar a corto plazo, se observó que fueron pagados y enterados con recursos del presupuesto de ejercicio 2019 por un importe de \$4,212,724.43, específicamente de la cuenta bancaria de participaciones, de los cuales no se generaron órdenes de pago para afectar el presupuesto de egresos del año en curso, lo que indica que solo se realizó contablemente una operación netamente financiera, que conlleva a disponer de recursos del presupuesto 2019 sin la autorización correspondiente, dichos pagos que no se dejaron contemplado en el Presupuesto de Egresos 2019 en la partida 9000 como un Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).</p>	NC	<p><i>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/01/2021.</i></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
2	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 23 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a una muestra de los procesos licitatorios correspondiente al primer semestre de 2019, se observó que la adquisición de juguetes referente al proyecto GC-045 denominado celebración del día de los reyes magos, adjudicado al proveedor Ana Bertha Olán Córdova, se adjudicó de manera directa, por un monto de \$4,499,953.20, debiendo ser licitación por convocatoria pública.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
3	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 37</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida presupuestal 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos y 33904 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, del proveedor Instituto de Formación Policial, se observó que no está integrado en cuenta pública la certificación vigente de dicho Instituto expedida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, constancias y evidencia fotográfica de los servidores públicos capacitados; por pagos de los cursos de capacitación.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i>
Otros			
4	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Huimanguillo y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 20 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel bajo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i>
5	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 42 NC.</p> <p>El Ayuntamiento no publicó en el periódico de circulación estatal el Estado de Actividades correspondiente al Primer Semestre de 2019.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i>
6	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 45 NC.</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la Plantilla de Personal que genera el sistema en medio electrónico, proporcionada mediante acta de fecha 8 de octubre de 2019 de recepción de la documentación e información requerida en el oficio número HCE/OSFE/FS/DFEG/FS/2406/2019 de fecha 9 de septiembre de 2019 contra lo reflejado en el Kárdex presupuestal (resumen del gasto mensual por partida) del capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, se observaron las diferencias en las partidas presupuestales.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado de Flujos de Efectivo contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) al 30 de junio de 2019, se observó que las cifras reflejadas en la columna del pagado, reflejan diferencias.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
8	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera al cierre de mes no</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021,</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>coinciden con las iniciales del mes siguiente del Anexo del Catálogo; en el mes de enero en el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo el Saldo Final que presenta en diciembre de 2018 por un importe de \$22,914,429.08 y como Saldo inicial de enero de 2019 por importe de \$22,921,468.48, existiendo una Diferencia de -\$7,039.40; en marzo Cuentas por Pagar a Corto Plazo Saldo Final de febrero de 2019 por importe de \$41,439,515.39 y Saldo inicial de marzo de 2019 por importe de \$41,432,475.99, existiendo una Diferencia de \$7,039.40 y junio Almacenes Saldo Final de mayo de 2019 por importe de \$116,251.28 y Saldo inicial de junio de 2019 por importe de \$116,651.28, existiendo una Diferencia de -\$400.00.</p>		<p><i>dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
9	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 53 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los documentos que el ayuntamiento está obligado a elaborar y difundir en su página de internet, se observó que no se</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	encuentran elaborados ni publicados algunos formatos.		<p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fortalecimiento Financiero			
10	<p>3-HUI-19-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0140080005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos</p>	151,031.98	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/02/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>horarios y sobrecostos por un monto de \$753,136.23.</p> <p>Conforme al análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con relación a los precios unitarios del presupuesto de la obra refrendado para el ejercicio fiscal 2019 de la entidad fiscalizada y las cantidades ejecutadas en el periodo auditado, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados relativo a los precios de mercado de construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta de la licitación con un importe de \$742,297.99 (Setecientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.) IVA incluido, faltando al principio que acredite la economía, que asegura las mejores condiciones para el Estado.</p>		<p><i>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/07/2021</i></p>
11	<p>3-HUI-19-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0140080005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y sus estimaciones parciales fueron presentadas posterior a la fecha de pago.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante el oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dictada, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
12	<p>3-HUI-19-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 11 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (K0050080004 y K0050080002), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$719,910.47.</p>	\$307,690.27	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/03/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/08/2021</p>
13	<p>3-HUI-19-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K0050080004, K0050080003, K0050080002 y K0050080001), de 4 (K0050080004, K0050080003, K0050080002 y K0050080001) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0050080002) se</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K0050080002 y K0050080001) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K0050080002) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>		<p>carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
14	<p>3-HUI-19-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0040080008 y K0040080006), de uno (K0040080008) se</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0040080006) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K0040080008) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		<p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
15	3-HUI-19-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 5 C Derivado de la confirmación de apoyos económicos a personas de escasos	\$365,530.00	Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/04/2021.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	recursos, a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período julio a diciembre de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en específico a la partida presupuestal 44101 Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, se observó la cantidad de \$365,530.00, por no emitir Comprobante Fiscal Digital por las aportaciones de dinero en efectivo realizadas por los beneficiarios, entregadas al Director de Finanzas, equivalentes al 50% del costo total de las adquisiciones que el ayuntamiento dio como apoyó a los solicitantes a quienes se entregó un cheque por el costo total de la adquisición; así como también omitieron realizar los registros contables y presupuestales.		<p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p> <p><i>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/02/2021</i></p>
16	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período julio a diciembre de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en específico a la partida presupuestal 44101 Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria (del Proyecto GC-137 denominado Dotación de lentes graduados para personas con problemas visuales) pagada mediante póliza de egreso No. 131 por importe de \$24,999.74, de fecha 12 de septiembre del 2019 al proveedor Rodemar Zamudio Rodríguez por la adquisición de 50 lentes graduados para personas de escasos recursos entregados a los beneficiarios como consta en las fotografías, autorizado con la orden de pago No. 6084 de fecha 30 de agosto del 2019, se observó que dicho proyecto, carece de Actas de Entrega-Recepción y de Reglas de Operación en las cuales identifiquen con precisión a la población objetivo, así como</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	también, los montos máximos por beneficiarios, procurando que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, las cuales deberán de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.		<p>16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
Participaciones a Municipios			
17	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal que genera el sistema en medio electrónico, con 2,539 Servidores Públicos, correspondientes al mes de diciembre de 2019; proporcionada mediante acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 25 de febrero de 2020 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio; se observó pago al C. Eliud De la Rosa González, adscrito a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación con categoría de Coordinador de Deporte, misma que no se encuentra en el Tabulador de remuneraciones mensuales de los Servidores públicos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; los pagos realizados corresponden a los meses de noviembre por importes de \$5,000.00 y diciembre \$7,012.38 que conforman un importe total de \$12,012.38.</p>	NC	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/05/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/03/2021</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 18 C</p> <p>De la revisión efectuada a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de julio a diciembre de 2019, de la Partida Presupuestal 39404 Asignaciones para solución de controversias jurisdiccionales (del proyecto GC-031 Gastos ineludibles de la Dirección de Asuntos Jurídicos), se observó la cantidad de \$415,263.63, por no encontrarse en cuenta pública la documentación comprobatoria y justificativa, registrada contablemente en la póliza de egresos No. 34 de fecha 03 de diciembre de 2019 y orden de pago No. 7801 de fecha 13 de noviembre de 2019.</p>	\$415,263.63	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/06/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/04/2021</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
19	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 25 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período julio a diciembre de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida presupuestal 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros (del Proyecto GC-108 Gastos de operación para seguimiento, verificación e Inspección de la Obra Pública Municipal), se observó la cantidad de \$810,000.00, debido a que el municipio no integró los expedientes certificados por la autoridad competente que acreditan la capacidad técnica y experiencia para ser sujetos de contratación.</p>	\$252,000.00	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/07/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Se aclara que el número correcto de expediente de presunta responsabilidad administrativa es EPRA/HUI/05/2021</p>
20	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 26 C</p>	NC	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/06/2021.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo julio a diciembre de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida presupuestal 35501 Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales (del Proyecto GC-108 denominado Gastos de operación para seguimiento, verificación e inspección de la obra pública municipal), se observó la cantidad de \$638,449.76, por duplicidad en el pago del servicio de mantenimiento (incluye materiales y mano de obra) a veintidós vehículos, de los cuales, la unidad identificada con la placa VW-95247, fue dada de baja con fecha anterior a los servicios proporcionados y nueve no están asignados a dicha Dirección, pertenecen a otras áreas del municipio; así mismo, no están integrados en cuenta pública las bitácoras de verificación y el seguimiento de las obras realizadas y las bitácoras de mantenimiento de los servicios recepcionados con fecha 30 de diciembre de 2019; pagadas mediante pólizas de egresos Nos. 279 y 371, autorizados con las órdenes de pago Nos. 8008 y 8840, todas de fecha 27 y 31 de diciembre del 2019, respectivamente, al proveedor Gilberto Gordillo Hernández por pago de servicio de mantenimiento para los vehículos asignados a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p>		<p><i>En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>
Otros			
21	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la Plantilla de Personal que genera el sistema en medio electrónico, proporcionada mediante acta de fecha 25 de febrero de</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>2020 de recepción de la documentación e información requerida en el oficio número HCE/OSFE/FS/DFEG/644/2020 de fecha 4 de febrero de 2020 contra lo reflejado en el Informe de partidas devengadas del capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2019 (Cuenta Pública cierre anual), se observaron las diferencias en las partidas presupuestales.</p>		<p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
22	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado de Flujos de Efectivo contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) al 31 de diciembre de 2019 (Cuenta Pública</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>cierre Anual), se observó que las cifras reflejadas en la columna del pagado, reflejan diferencias.</p>		<p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
23	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Del análisis a las cifras reflejadas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2019, proporcionado mediante acta de entrega de documentación de información de fecha 25 de febrero de 2020; se observó lo siguiente:</p> <p>a) No están clasificados con la estructura contenida en el Plan de Cuentas en el rubro del Activo No Circulante.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) Incongruencia en cifras reportadas en el inventario del parque vehicular por importe de \$52,748,433.96 y en el Estado de Situación Financiera presenta la cantidad de \$51,853,643.45; existiendo una diferencia de \$894,790.51.</p> <p>c) No integran en el inventario de bienes inmuebles la cuenta contable 1236 Construcciones en Proceso de Bienes Propios por importe de \$7,861,388.68, reflejada en el Estado de Situación Financiera.</p>		<p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
24	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los documentos que el ayuntamiento está obligado a elaborar y difundir en su página de internet, se observó que no se encuentran elaborados ni publicados los siguientes formatos:</p> <p>a) Informe sobre Pasivo Contingentes. b) Inventario de los bienes muebles e inmuebles actualizado (Semestre). c) Información de montos pagados por ayuda y subsidios.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>d) Programas con recursos federales por orden de gobierno y Evaluación de Recursos Federales.</p> <p>e) Información de Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales; ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegro.</p>		<p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PUBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
25	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0020080076), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$1,004,579.58.</p>	\$176,316.33	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/09/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
26	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0020080077), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0020080077 y K0050080078), de 2 (K0020080077 y K0050080078) y de uno (K0020080077) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
28	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 10 expedientes unitarios de obra pública (K0080080040,K0040080153,K0040080084, K0050080043,K0040080083, K0050080181, K0050080180, K0020080175, K0360080039 y K0220080198), se constató que 10 expedientes de obra (K0080080040, K0040080153,K0040080084, K0050080043, K0040080083,K0050080181, K0050080180, K0020080175,K0360080039 y K0220080198) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K0220080198) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i>
29	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0040080083 y K0360080039), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i>
30	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (K0080080040, K0050080043, K0040080083, K0050080181, K0050080180 y K0360080039), de uno (K0040080083) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (K0050080043, K0050080181, K0050080180 y K0360080039) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (K0050080043, K0040080083 y K0360080039) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (K0080080040 y K0360080039) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
31	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0280080072), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
32	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0280080072), se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
33	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0016 RESULTADO No. 29 C</p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K0050080070, K0080080186, K0050080188, K0050080071 y K0050080185), 2 obras (K0080080186 y K0050080185) presentan irregularidades físicas por un monto de \$209,348.09, 3 obras (K0050080070, K0050080188 y K0050080071) presentan vicios ocultos con un monto de \$106,029.49, una obra (K0050080071) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$138,832.79 y 2 obras (K0080080186 y K0050080071) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$44,943.40; que juntos suman un monto de \$499,153.77.</p>	\$142,991.67	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/10/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>
34	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0019 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 7 expedientes unitarios de obra pública (K0050080070, K0080080186, K0050080188, K0050080071, K0050080195, K0050080185 y K0050080196), se constató que 7 expedientes de obra (K0050080070,</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	K0080080186, K0050080188, K0050080071, K0050080195, K0050080185 y K0050080196) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K0080080186) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		<p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
35	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0020 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0050080071), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado y presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
36	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0021 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0050080070 y K0050080071), de 2 (K0050080070 y K0050080071) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K0050080071) se constató que su estimación finiquito fue</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		<p>carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p> <p><i>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</i></p>
MONTO TOTAL:			\$1,810,823.88

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión.			
1	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1. NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a una muestra a los ingresos recaudados correspondiente al período de enero a junio de 2018, específicamente a los meses de enero, febrero y marzo de 2018, se observó que los montos de las fichas de depósito anexas al concentrado de ingresos del día no corresponden a lo reflejado en las póliza de ingresos y al concentrado de los mismos; también se observa que para complementar los ingresos del día contenidos en el reporte denominado "Ingresos Concentrados por Concepto a Nivel de Cuenta" se realizan transferencias de la cuenta de Participaciones Federales a la de Ingresos de Gestión.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/283/2020.</p> <p>En fecha 20 de agosto de 2021 se emitió acuerdo de conclusión y archivo, por no encontrarse elementos que configuren una falta grave.</p> <p>En fecha 13 de septiembre de 2021 se emitió oficio de Promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/4211/2021 dirigido a la Contraloría del Municipio de Huimanguillo.</p> <p>En fecha 30 de septiembre de 2021, dieron inicio con expediente de investigación de EXP/CM/015/2021.</p> <p>Con fecha 01 de junio de 2023, el Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, informa que en fecha 27 de diciembre de 2021 se emitió acuerdo de prescripción.</p>
Participaciones Federales			
2	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 4. C</p> <p>Con la finalidad de detectar se encuentren laborando conyugues, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, de servidores públicos</p>	\$33,087.96	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/284/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del Ayuntamiento en cualquiera de las dependencias auxiliares del Ejecutivo Municipal, con base a los informes mensuales "Plantilla de Personal" enviados por el Ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y con el apoyo de las actas de nacimiento que obran en su expediente de personal, se observó un monto de \$33,087.96, con relación a pagos de sueldos por el período de enero a junio de 2018 del servidor público David Torruco Morales con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, quien es hermano de la C. Yanet del Carmen Torruco Morales con categoría de Regidor del Ayuntamiento.		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
3	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 5. C</p> <p>Derivado a la inspección física efectuada a una muestra de 8 servidores públicos, para confirmar si recibieron los pagos en efectivo que constan en el recibo por concepto de bono de actuación integrado en Cuenta pública, se observó que la Directora de Atención a la Mujer en el periodo revisado, manifestó en comparecencia según acta circunstanciada de fecha 16 de noviembre de 2018, que no cobró el bono de actuación del recibo que se le exhibió, correspondiente al mes de marzo por un importe de \$33,187.98 y que la firma presentada en dicho recibo de pago difiere de la que contiene su credencial de elector.</p>	\$33,187.98	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/285/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
4	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 6. C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la Plantilla de Personal electrónica con 2504 servidores públicos correspondiente al mes de enero 2018, proporcionada mediante oficio</p>	\$2,415,149.73	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/286/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con memorándum número HCE/OSFE/DINV/IAUD/020/20</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	SFM2/HUI/12/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018 y documentación comprobatoria y justificativa, se detectó pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2017 a 23 Servidores Públicos, se observó que el pago fue realizado con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018, por un importe de \$2,415,149.73, específicamente de la cuenta Participaciones Federales 2018.		22, de fecha 8 de agosto de 2022, se presentó Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ante la autoridad substanciadora.
Generales			
5	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 24. C</p> <p>Derivado del análisis efectuado al expediente de Información Financiera y Presupuestal, específicamente a la cuenta contable 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se observó pagos con recursos del erario municipal por la cantidad de \$469,114.00, por concepto de recargos y actualización de pagos del Impuesto Sobre la Renta retenidos en los meses de octubre a diciembre 2017, en declaraciones complementarias del ejercicio 2017, pagados en el ejercicio 2018.</p>	\$469,114.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/287/2020</p> <p><i>IPRA admitido por la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p>
6	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 42. C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la cuenta de banco del periodo enero a junio 2018, se detectaron enteros al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de retenciones de nómina realizados en el ejercicio 2017, se observó que fueron pagados y enterados con recursos del presupuesto de ejercicio 2018 por un importe de \$23,633,674.07, específicamente de la cuenta bancaria de participaciones</p>	\$23,633,674.07	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/288/2020</p> <p>En investigación e integración</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
Provisiones salariales y Económicas. Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos			
7	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 3. C</p> <p>Como resultado de la visita física a 4 obras (K0050080030, K0080080031, K0080080029 y K0050080032), se constató que 2 obras (K0050080030 y K0080080029) que presentan irregularidades físicas por un monto de \$8,962.15, 3 obras (K0080080031, K0050080030 y K0050080032) que presentan vicios ocultos con un monto de \$175,812.41, una obra (K0050080032) que presenta concepto de obra pagado no ejecutado con un monto de \$4,665.83, una obra (K0050080032) que presenta volumen de obra pagado en exceso con un monto de \$2,259.16, 2 obras (K0050080030 y K0050080032) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$27,549.22; que juntos suman un monto de \$219,248.77.</p>	\$139,957.95	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/289/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
8	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 5. C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (K0080080031) no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: fianza de cumplimiento por un monto de \$26,100.00.</p>	\$26,100.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/289/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
9	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 7. C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 3 obras (K0050080003, K0050080004 y K0050080009), no</p>	\$6,046,495.94	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/290/2020</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$6,046,495.94 .		En investigación e integración.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
10	3-HUI-18-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 16. C En visita física se constató que una obra (K0080080034) que presenta vicios ocultos con un monto de \$94,154.05 .	\$94,154.05	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/291/2020 En investigación e integración Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
11	3-HUI-18-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 24. C En visita física se constató que una obra (K0040080076) que no está en operación con un monto de \$3,881,245.18 .	\$3,881,245.18	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/292/2020 En investigación e integración Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
12	3-HUI-18-AS1-AT01-0011 RESULTADO No. 26. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0040080076), no cumplió con el parámetro de construcción a precio de mercado, mano de obra, costo horario y sobrecosto por un monto de \$455,406.45. (Este monto ya está contabilizado en el Resultado No. 24, ya	\$455,406.45. (Este monto ya está contabilizado en el Resultado No. 24, ya que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado).	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/292/2020 En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado).		de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones Federales			
13	<p>3-HUI-18-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 3. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período julio a diciembre de 2018, con la finalidad de detectar se encuentren laborando conyugues, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, de servidores públicos del municipio, en cualquiera de las dependencias auxiliares del Ejecutivo Municipal.</p>	\$25,377.15	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/293/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
14	<p>3-HUI-18-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 4. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período julio a diciembre de 2018, específicamente a las categorías publicadas en el Tabulador de Sueldos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para el ejercicio fiscal 2018 y Plantilla de Personal de los meses de noviembre y</p>	\$123,123.97	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/294/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	diciembre de 2018, se observaron 13 categorías no contenidas en el Tabulador de Sueldos por un importe de \$184,421.18.		
Generales			
15	<p>3-HUI-18-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 19. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de órdenes de pago correspondiente al período julio a diciembre de 2018, así como al expediente de información financiera y presupuestal, específicamente a la cuenta contable 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se observó pagos indebidos con recursos del erario municipal por la cantidad de \$645,379.34, por concepto de recargos y actualización del Impuesto Sobre la Renta, retenidos en los meses de enero a agosto 2018, mediante declaraciones complementarias del ejercicio 2018.</p>	\$645,379.34	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/296/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/0811/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, se presentó Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ante la Autoridad Substanciadora.</p> <p><i>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p> <p>En etapa de alegatos.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
Participaciones Federales			
16	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 1. C</p> <p>En visita física se constató que 1 obra (K0140080086) presenta: vicios ocultos con un monto de \$115,897.29, conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$6,010.66, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$75,389.00 y trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un</p>	\$558,839.09	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/297/2020</p> <p><i>IPRA admitido en la autoridad substanciadora.</i></p> <p><i>IPRA remitido al Tribunal.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	monto de \$361,542.14; que juntos suman un monto de \$558,839.09 .		
17	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 3. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K0140080086), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020.</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
18	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 8. C</p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K0040080069, K0040080089, K0040080097, K0040080070 y K0040080090), 2 obras (K0040080070 y K0040080090) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$239,712.59, 3 obras (K0040080089, K0040080097 y K0040080090) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$103,311.82, 2 obras (K0040080097 y K0040080090) que se ejecutaron en un período mayor al contratado con un monto de \$12,721.09 y una obra (K0040080069) que no está en operación con un monto de \$4,757,875.44; que juntos suman un monto de \$5,113,620.94.</p>	\$248,083.46	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/298/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
19	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 17. C</p> <p>En visita física se constató que de 15 obras (K0050080001, K0080080397, K0050080398, K0260080447, K0050080124, K0260080449, K0260080450, K0260080448, K0260080451, K0260080452, K0260080446, K0050080083, K0080080024, K0050080085 y K0020080459), 7 obras (K0050080001, K0080080397, K0050080398, K0050080124, K0050080083, K0050080085 y K0020080459) que presentan vicios ocultos con un monto de \$8,865,340.55, 9 obras (K0080080397, K0260080447, K0260080449, K0260080450, K0260080448, K0260080452, K0260080446 y K0080080024) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$19,248,940.09, 10 obras (K0050080001, K0050080397, K0050080398, K0260080447, K0260080449, K0260080450, K0260080446, K0080080024 y K0020080459) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$7,754,335.03 y 3 obras (K0050080398, K0050080124 y K0020080459) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$1,373,406.21; que juntos suman un monto de \$37,242,021.88.</p>	\$29,205,006.19	<p>Con fecha 10 de diciembre de 2019, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/052/2019</p> <p><i>IPRAS admitidos en la autoridad substanciadora.</i></p> <p><i>IPRAS remitidos a la sala especializada del Tribunal de justicia administrativa.</i></p> <p><i>Recursos de reclamación presentados en sala especializada del Tribunal de justicia administrativa.</i></p>
Programas Regionales			
20	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 29. C</p>	\$15,286.49	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/300/2020</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	En visita física se constató que de una obra (K0050080172), presenta vicios ocultos con un monto de \$11,930.86 y volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$15,286.49; que juntos suman un monto de \$27,217.35 .		<i>IPRA admitido en la autoridad substanciadora.</i>
21	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 31. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K0050080172), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020.</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
MONTO TOTAL:			\$67,593,262.55

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO	NO ESTADO ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO			
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
1	<p>K0050080005.- K0050080169/2016.- Pavimentación de Calles a base de mezcla asfáltica en frío, ubicado en Monte de Oro 1A. Sección 1.1, 1.2, 2.1, 2.2</p> <p>Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0001 3-HUI-17-AS1-AT01-0002 3-HUI-17-AS1-AT01-0003 3-HUI-17-AS1-AT01-0004</p>	\$47,427.91	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/24 3/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
2	<p>K0080080004.- K0080080168/2016.- Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío y construcción de obras en drenaje menor, ubicado en Ej. La Candelaria 1.2, 2.1</p> <p>Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0005 3-HUI-17-AS1-AT01-0006</p>	\$45,167.89	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/24 8/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
3	<p>K0040080007.- K0040080303/2016.- Ampliación de red de distribución en media y baja tensión, ubicado en Zapotal 3ra. Sección (El Corchal) 1.2, 2.8, 2.10,</p> <p>Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0007 3-HUI-17-AS1-AT01-0008 3-HUI-17-AS1-AT01-0009</p>	\$194,517.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/22 9/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
4	<p>K0080080002.- K0080080055/2016.- Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío (Ubic. Entrada por el Complejo), ubicado en Ej. Chicoacan. 1.1, 1.2, 2.1, 2.2</p> <p>Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0010 3-HUI-17-AS1-AT01-0011 3-HUI-17-AS1-AT01-0012 3-HUI-17-AS1-AT01-0013</p>	\$1,231,844.04	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/24 6/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	<p>K0080080003.- K0080080167/2016.- Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío, ubicado en Ej. El Suspiro. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2</p> <p>Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0014 3-HUI-17-AS1-AT01-0015</p>	\$131,032.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
	3-HUI-17-AS1-AT01-0016 3-HUI-17-AS1-AT01-0017		presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/24 7/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
6	K0080080001.- K0080080015/2016.- Rehabilitación de camino a base de mezcla asfáltica en frío, ubicado en Huapacal 1ra. Sección. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3 Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0018 3-HUI-17-AS1-AT01-0019 3-HUI-17-AS1-AT01-0020 3-HUI-17-AS1-AT01-0021 3-HUI-17-AS1-AT01-0022 3-HUI-17-AS1-AT01-0023	\$195,455.59	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/24 4/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
7	K0080080009.- K0080080299/2016.- Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío en el Ej. Blasillo 2da Sección (Otates). 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0024 3-HUI-17-AS1-AT01-0025 3-HUI-17-AS1-AT01-0026 3-HUI-17-AS1-AT01-0027 3-HUI-17-AS1-AT01-0028	\$1,035,296.08	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/24 5/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
8	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 5. N.C</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0080080206), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
9	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 6. N.C.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0080080206), se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019,</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
			<p>dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
HALLAZGOS DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS)			
10	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 8. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (K0080080604) presenta vicios ocultos con un monto de \$136,076.75, una obra (K0140080607) que presenta conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$203,799.99, 3 obras (K0080080604, K0140080607 y K0050080586) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso.</p>	\$122,802.13	<p>Con fecha 16 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/004/2019.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2646/2023 de fecha 6 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por el Tribunal.</p> <p>Se recepcionó acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro emitido por el Sala Especializada en materia de responsabilidades</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
			administrativas, del Tribunal de Justicia en Materia de Responsabilidades Administrativas.
11	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 15. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0120080273, K0140080607 y K0050080586), se constató que 2 (K0120080273, K0140080607) se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
12	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 16. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K0080080605, K0080080604, K0120080273, K0140080607 y K0050080586), de 2 (K0080080605, K0120080273) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 1 (K0080080604) se constató que su estimación se presentó con un plazo mayor a 6 días naturales.</p>	NC	<p>Con fecha 13 de febrero de 2020 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/795/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
			<p>investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2020, mediante oficio número CM/SRA/0255/2020 informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/002/2020.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
13	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 17. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a 5 obras públicas (K0080080605, K0080080604, K0120080273, K0140080607 y K0050080586), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 13 de febrero de 2020 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/795/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
			<p>Con fecha 3 de marzo de 2020, mediante oficio número CM/SRA/0255/2020 informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/002/2020.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
HALLAZGOS DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 5)			
14	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 23. N.C</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0350080615), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
			declara la existencia de la falta administrativa no grave.
15	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 25. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a 2 obras públicas (K0350080615 y K0350080616) se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/025/2019.</p> <p><i>Con fecha 4 de febrero de 2020, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Con fecha 13 de febrero de 2020 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/795/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
			<p>Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2020, mediante oficio número CM/SRA/0255/2020 informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/002/2020.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
HALLAZGOS DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL)			
16	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 33. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0050080497 y K0080080507), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
			<p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
17	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 35. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0050080497 y K0080080507), de 1 (K0050080497) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
HALLAZGOS DEL RAMO 33 FONDO III APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FISE)			
18	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 42. N.C</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0030080466), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
19	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 43. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0030080466), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y el contratista no presentó las pruebas de laboratorio.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI/3308/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2020, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/009/2020, <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0399/2020.</i></p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
			Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.
20	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 46. C</p> <p>En visita física se constató que 3 obras (K0040080170, K0040080476 y K0040080171), no están en operación, haciendo un monto de \$12,422,041.42.</p>	\$4,762,331.67	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/027/2019.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2751/2023 de fecha 11 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p>
21	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 48. C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0220080274 AL K0220080400), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$742,771.20.</p>	\$742,771.20	<p>Con fecha 28 de julio de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/028/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>
22	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 53. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0220080274 AL K0220080400, K0040080170 y K0040080171), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
			<p>Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
23	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0016 RESULTADO No. 54. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K0220080274 AL K0220080400, K0040080170, K0040080476 y K0040080171), de uno (K0040080171) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE SOLVENTADO NO	ESTADO ACTUAL
24	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0017 RESULTADO No. 55. NC.</p> <p>Como resultado de la inspección física a 3 obras públicas (K0040080170, K0040080476 y K0040080171), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI/3308/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2020, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/009/2020, Mediante el número de oficio: CM/SRA/0399/2020.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
MONTO TOTAL:		\$8,508,646.50	

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Participaciones Federales Punto 1	5,527,719.64	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/333/2020-HUIMANGUILLO de fecha 28 de octubre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
2	Punto 1	4,069,831.62	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/359/2020-HUIMANGUILLO de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<p align="center">CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</p> <p align="center">A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS. PARTICIPACIONES FEDERALES</p>			
<p align="center">TERCER TRIMESTRE</p>			
3	Punto 1	630,762.20	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/010/2021-HUIMANGUILLO de fecha 06 de enero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
4	Punto 2	566,057.84	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/011/2021-HUIMANGUILLO de fecha 06 de enero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Punto 3	105,854.52	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/064/2021- HUIMANGUILLO de fecha 05 de febrero de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<p align="center">CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</p> <p align="center">A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</p> <p align="center">PARTICIPACIONES FEDERALES</p>			
<p align="center">CUARTO TRIMESTRE</p>			
6	Punto 2	203,754.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/0117/2021- HUIMANGUILLO de fecha 08 de abril de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<p align="center">B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</p>			
<p align="center">PRIMER TRIMESTRE</p>			
7	Punto 1	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa</p> <p>Mediante oficio número AH/CM/SRA/0266/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, La Contraloría Municipal de Huimanguillo informa se inició una investigación mediante oficio número CM/SRA/0381/2021 de fecha 10 de mayo del año 2021, observación de Responsabilidad Administrativa.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	Rubros Específicos Punto 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante oficio número AH/CM/SRA/0266/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, La Contraloría Municipal de Huimanguillo informa se inició una investigación mediante oficio número CM/SRA/0381/2021 de fecha 10 de mayo del año 2021, observación de Responsabilidad Administrativa.
<p>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</p> <p>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</p> <p>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</p>			
SEGUNDO TRIMESTRE			
9	K0080080003	208,131.17	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/358/2020-HUIMANGUILLO. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
TERCER TRIMESTRE			
10	K0050080047	89,077.40	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/067/2021-HUIMANGUILLO.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
CUARTO TRIMESTRE			
11	K0030080066	38,167.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/096/2021-HUIMANGUILLO.</p> <p>6Se emitió Sobreseimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/4205/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021.</p>
MONTO TOTAL:			\$11,439,356.33

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Punto No. 3.-	112,878.25	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/126/2019.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
2	Punto No. 8.-	779,214.75	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/127/2019.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	Punto No. 16.-	162,400.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/128/2019.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
4	Participaciones Federales Punto No. -	4,961,847.10	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/129/2019 . Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
5	Punto No. -	28,378.27	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/140/2019 . Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
6	Punto No. -	2,155,214.94	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSF/DAJ/PFRR/132/2019-HUIMANGUILLO . Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
TERCER TRIMESTRE			
7	Participaciones Federales Punto Número 4-	4,275,147.82	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/133/2019 . Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
8	Punto Número 5.-	3,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/133/2019 . Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
9	Punto Número 7.-	286,469.38	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/156/2019 . Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
CUARTO TRIMESTRE			
10	Observación 2-	3,289,688.18	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/022/2020-HUIMANGUILLO . Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
11	Observación 3-	4,448,754.80	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/023/2020-HUIMANGUILLO . Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
12	Observación 4-	1,713,674.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/024/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
13	Observación 5-	11,302.98	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/025/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
14	Observación 8-	177,006.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/127/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
15	Observación 9-	793,173.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/128/2020-HUIMANGUILLO.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
16	Observación 19-	7,423,469.84	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/232/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
17	Observación 20-	237,691.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/203/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
18	Convenios Observación 21-	90,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/204/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
19	Proyecto K1430080027.-	1,887,292.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/167/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
20	Proyecto K1490080061.-	1,745,858.35	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/001/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
21	Proyecto K1430080041.-	473,222.87	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/140/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
22	Proyecto K1490080066.-	1,650,333.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2019-HUIMANGUILLO. Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
23	Proyecto K1490080033.-	1,613,305.81	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/161/2019-HUIMANGUILLO. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
24	Proyecto K1430080029.-	188,014.51	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/002/2020-HUIMANGUILLO. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
25	Proyecto K1490080073.	1,533,868.14	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/004/2020-HUIMANGUILLO. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
26	Proyecto K1490080069.-	1,402,778.89	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/003/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
27	Proyecto K1430080044.-	2,041,436.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/155/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
28	Proyecto K1430080038.-	2,027,000.09	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/162/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:			\$45,512,423.04

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Generales Punto No. 2	3,451.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/063/2018-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
2	Participaciones Federales Observación 1.-	195,090.75	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/086/2018-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
3	Observación 2.-	112,356.09	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/098/2018-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
4	Observación 5.-	11,117.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/005/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
TERCER TRIMESTRE			
5	Punto No. 2.-	3,975,598.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/044/2016-HUIMANGUILLO. Monto pendiente \$1,000,000.00</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2700/2024 de fecha 4 de junio de 2024.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de solicitar PAE.</p>
6	Punto No. 3.-	251,116.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/088/2018-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
7	<p>Generales Punto No. 14.-</p>	89,202.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/006/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Mediante Tarjeta Informativa con fecha 20 de diciembre del año 2018, la Subdirección de Fiscalización y Evaluación a Municipios 2, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa que el Monto Total por solventar es la cantidad de \$9,202.00.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
8	<p>Participaciones Federales Punto No. 4.-</p>	2,210,710.24	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/089/2018-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
CUARTO TRIMESTRE			
9	Proyecto K1430080036.-	21,090.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/099/2018-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
10	K1430080029.-	527,765.33	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/097/2018-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
11	Proyecto K1430080030.-	27,472.19	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/099/2018-HUIMANGUILLO.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
12	Proyecto K1430080039.-	102,626.79	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/099/2018-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
13	Proyecto K1430080014.-	13,034.98	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/100/2018-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
14	Proyecto K1460080084.-	9,213.65	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/003/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/FS/DSAJ/2767/2022 de fecha 7 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
15	Proyecto K1420080059.-	12,580.90	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/003/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/FS/DSAJ/2767/2022 de fecha 7 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:		\$7,562,425.54	

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<p align="center">CAPÍTULO. - I OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</p>			
<p align="center">CUARTO TRIMESTRE</p>			
1	<p>Ramo General 33 (Fondo III) Punto 7.-</p>	<p align="center">2,729,385.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/183/2017.</p> <p>Se resolvió Recurso de Reconsideración revocando el Pliego Definitivo.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
2	<p>Generales Punto 8.-</p>	<p align="center">4,765,694.43</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/184/2017.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/FS/DSAJ/1665/2024 de fecha 2 de abril del año 2024.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
<p align="center">CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA. OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:</p>			
<p align="center">CUARTO TRIMESTRE</p>			
3	<p>Proyecto K142080033.-</p>	<p align="center">338,594.81</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/301/2017.</p> <p>Cumplimiento de Ejecutoria, se resolvió Recurso de Reconsideración RR/008/2023 y RR/012/2023 revocando el Pliego Definitivo.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
4	Proyecto K149080084.-	20,437.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/268/2017.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1664/2024 de fecha 2 de abril de 2024.</p> <p>Se resolvió Recurso de Reconsideración revocando el Pliego Definitivo.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
5	Proyecto K149080101.- 27008EMF001	10,622.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/268/2017.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1664/2024 de fecha 2 de abril de 2024.</p> <p>Se resolvió Recurso de Reconsideración revocando el Pliego Definitivo.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:			\$7,864,734.10

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Recaudación Propia Punto No 1.-	282,788.76	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio para el punto 1 y 2, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/044/2017-HUIMANGUILLO a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
TERCER TRIMESTRE			
2	Recaudación Propia Punto No.1.-	38,273.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/011/2017-HUIMANGUILLO a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Sobreseimiento con oficio número HCE/OSFE/DAJ/2899/2017 de fecha 17 de julio de 2017.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
3	Participaciones Federales Punto No. 2.-	51,382.88	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/011/2017-HUIMANGUILLO a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Sobreseimiento con oficio número HCE/OSFE/DAJ/2899/2017 de fecha 17 de julio de 2017.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:			
TERCER TRIMESTRE			
4	Proyecto K149080007.-	1,318,447.82	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:			
CUARTO TRIMESTRE			
5	Proyecto 1440080038.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
6	Proyecto 1440080018.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

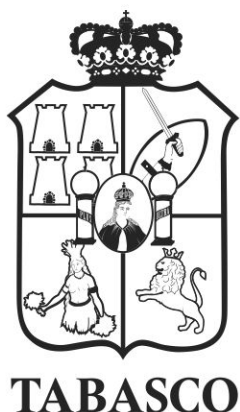
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
7	Proyecto 1420080086.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
8	Proyecto 1420080087.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
9	Proyecto 1420080004.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
MONTO TOTAL:			\$1,690,892.46

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Proyecto OP0160.-.	21,265.46	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/016/2016-HUIMANGUILLO.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2728/2022 de fecha 01 de julio de 2022.</p> <p>Status: Pendiente de solicitar PAE.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
2	Proyecto OP0260.-	75,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/046/2016-HUIMANGUILLO.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1972/2022 de fecha 4 de mayo de 2022.</p> <p>Status: Pendiente de solicitar PAE.</p>
3	Proyecto OP0259.-	15,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/071/2016-HUIMANGUILLO.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2726/2022 de fecha 1 de julio de 2022.</p> <p>Status: Pendiente de solicitar PAE.</p>
MONTO TOTAL:			\$111,265.46



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: BVdlz7BdhoK8hHN4Z1GwgH/x0MKg5TKgvfNZyO3asrkwBG00Jt7iBKc83Uuj+UIALi+CIPd8RN NCKdyPUsOYBwclNe7tunIBHYgf3lj/RIGjWnl99tu1b0XOI7Hp4+Bv/qgmCMsZ/bqUm1HtqejnlcWxRSC19UqbK55S 0WkUWus72mj3bwxHzhgcEq1cKUrWB6JfNhSFrzkFtlvy08otLnp+y6x4pkcruh5TII1MZ3jVpFZY+63yQEYzOq9ntaqk e8WTTke7B6orm+pmkiOEMu6BFz7GStddQ908BC/SjvIWjbXmRaKBPRCX3PnIFZUDVbQUVq57ekSMovrrMGG EA==